

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0115/20**

**VISTO:**

La nota elevada al Departamento Ejecutivo, por la Dirección del Jardín de Infantes N° 905 “Rosario Vera Peñaloza”, de la localidad de Aparicio, mediante Expte. N° 0886; y

**CONSIDERANDO:**

Que la autoridad educativa del establecimiento informa que el próximo 29 de agosto, el Jardín cumplirá 40 años de funcionamiento, motivo por el cual requiere la declaración de Interés Municipal de dicho acontecimiento.

Que la situación sanitaria actual no permitirá festejos presenciales, situación que no eximirá a la comunidad educativa de celebrar bajo nuevas modalidades tan importantes fecha.

Que según reza la reseña histórica elaborada por la propia institución, los primeros intentos de creación del Jardín datan del año 1974, cuando un grupo de vecinos realizan una solicitud formal de creación. Sin obtener resultados, en el año 1979 reanudan las acciones y se conforma una Comisión Procreación, presidida por el vecino Jeans Bruel.

Que los pedidos de creación son avalados por el entonces Intendente Jorge Eduardo Brussa y la Inspectora María Angélica Bravo, quienes impulsan los trámites pertinentes para lograr la creación.

Que mediante Resolución 001678, dictada el día 28 de agosto de 1980, del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia de Buenos Aires le otorga el número 905 y se asigna una planta orgánica de Director con sala a cargo y preceptor.

Que fue el 29 de agosto de 1980 cuando felizmente se habilita el Jardín, siendo su primer Directora la Srta. Marisa Urristi y preceptora la Sra. Martha Fontanarrosa, contando con una matrícula inicial de 23 alumnos.

Que cinco años más tarde, la Provincia de Buenos Aires aprueba mediante Resolución Ministerial, otorgar un nombre al establecimiento educativo, denominándose desde entonces “Rosario Vera Peñaloza”.

Que a través de los años, desde su nacimiento, el Jardín fue creciendo en comodidades edilicias en su interior y exterior; fue incorporando todas las prácticas pedagógicas que el sistema y la modernidad fueron implementando, reestructurando los formatos de enseñanza de manera tal de asegurar la igualdad para todos los niños que concurren a este establecimiento.

Que la Municipalidad de Coronel Dorrego, a través de ambos Departamento, considera oportuno resaltar y apoyar este significativo Aniversario del Jardín N° 905 “Rosario Vera Peñaloza”.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

**ORDENANZA**

**ARTICULO 1°)** Declárese de Interés Municipal el 40° Aniversario del Jardín de Infantes  
===== N° 905 “Rosario Vera Peñaloza”, de la localidad de Aparicio.-

**ARTICULO 2°)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese  
===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE  
**REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 4004/20**

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 2020.-  
Gastón Nomdedeu  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE